



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 144 DE 19 62
(Sep. 10)

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Art. 1o.- De conformidad con el concepto de la Comisión Técnica designada por la Corporación de Ferias de Bucaramanga para conceptuar sobre la resistencia de la plaza de toros construída para las festividades del presente año, señálas~~e~~ como cupo máximo la cantidad de 2,200 personas distribuídas así: hasta 500 en los tendidos de sombra y hasta 1,700 en los de sol.

Art. 2o.- Designase como Asesor Técnico de la Presidencia para las corridas de toros de la presente temporada al Sr. EDMUNDO GRANADOS quien las presidirá en defecto del Alcalde Mayor.

Art. 3o.- Designase al Sr.Dr. HECTOR CORDERO como Inspector de la plaza.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 10 SET 1962

El Alcalde,



FRANCISCO A. PAEZ ARENAS,

El Secretario de Gobierno,



DANIEL VALENCIA ORTIZ.

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE.